

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 9 de abril de 2002. El Jefe del Servicio Territorial, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

EDICTO de 9 de abril de 2002, por el que se notifica la Resolución de fecha de 20 de marzo de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/051/02, Acta H-910/01, empresa “Encofresa”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Encofresa”, al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 20-03-2002 dictada en el expediente sancionador número 10/051/02, Acta H910/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-1192), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. nº: 10/051/02.

Acta nº: T-910/01.

Empresa: “Encofresa”.

C.I.F.: A-14364384.

Domicilio: C/ Ruta de la Plata, núm. 2 (edif. Zigurat)

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de Doscientos cincuenta mil una pesetas (250.001.- pts./ 1.502,54 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-910/01.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 9 de abril de 2002. El Jefe del Servicio Territorial, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre contratación de gestión de residuos sanitarios y fotográficos y retirada de tubos fluorescentes, generados por el Área de Salud de D. Benito-Villanueva.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.- Gerencia del Área de Salud de D. Benito-Vva.

c) Número de expediente: CSE/04/10/02/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de gestión de los residuos sanitarios, grupos III y IV y fotográficos generados por el Área de Salud D. Benito-Vva.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de la prestación: Área de Salud D. Benito-Vva.

d) Plazo de vigencia: Desde su adjudicación hasta el 31-12-2002 inclusive.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 97.699 euros.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

1.953,98 €

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: Hospital de D. Benito-Vva. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Ctra. D. Benito-Vva, km 3,5.

c) Localidad y código postal: 06400-Don Benito.

d) Teléfonos: 924/386843-44. Fax: 924-386843.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del veintavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Grupo III-Subgrupo 8-Categoría A.

Grupo III-Subgrupo 9-Categoría A.

b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del veintavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital D. Benito-Vva.

1ª Entidad: Hospital D. Benito-Vva.

2ª Domicilio: Ctra. D. Benito-Vva., km 3,5.

3ª Localidad y código postal: 06400 Don Benito (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31-12-2002 inclusive.

e) Admisión de variante: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital D. Benito-Vva.

b) Domicilio: Ctra. D. Benito-Vva., km 3,5.

c) Localidad: Don Benito.

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Hospital.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Don Benito, a 25 de abril de 2002. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Vva., ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de enero de 2002, sobre Modificación de Plan Parcial de S.U.P.-I.3, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2001, aprobó definitivamente la Modificación del Plan Parcial del S.U.P.-I.3, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, delimitado por la Ctra. de Valverde, Avda. Jaime Montero de Espinosa, Ctra. de Olivenza y Barriada de María Auxiliadora, redactada por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, teniendo ésta como finalidad reordenar los equipamientos existentes de manera que permita incluir, entre los